

## ASOCIACION SAN MARTIN DE LOBA

Fundada el 11 de Noviembre de 1977 – Personería Jurídica N° 0422 – 13 Julio 1978  
NIT: 900.051.637 – 4 - [jovago23@hotmail.com](mailto:jovago23@hotmail.com) – [desanvare@gmail.com](mailto:desanvare@gmail.com) – [irmayzo@gmail.com](mailto:irmayzo@gmail.com)  
Carrera 14 N° 25<sup>a</sup> – 33, Tel. 3008474711 – 3218279274 – 3116070422

### ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA

En Sabanalarga, Atlántico, el día domingo 8 de Septiembre de 2019, se reunió en forma extraordinaria la **ASOCIACION SAN MARTIN DE LOBA DE SABANALARGA**, en el Salón de Eventos La Mansión de Sabanalarga, reunión convocada, por escrito dirigido a los asociados, el 25 de Agosto de 2019, para aprobar la transformación de la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga a Fundación San Martin de Sabanalarga, “**FUNSANMAR**”, de acuerdo a lo propuesto en reuniones anteriores y aprobada por la Asamblea General, siendo las 10:00 am del referido día, se inició la reunión con el siguiente Orden del Día:

1. Llamado a lista y comprobación del cuórum reglamentario.
2. Información general sobre objetivos, fines y demás de la transformación
3. Aprobación de la transformación de Asociación San Martín de Loba a Fundación San Martín de Sabanalarga “**FUNSANMAR**”.
4. Otras informaciones.
5. Cierre de la Reunión.

El Orden del Día fue leído por el señor Secretario y puesto a consideración de los presentes fue aprobado, seguidamente se le dio curso así:

**1.- Llamado a lista y comprobación del quorum reglamentario:** Se hizo el llamado a lista y se comprobó la presencia de los siguientes asociados: Álvaro Antonio Julio Ojeda, c.c. # 8.636.986, Ana Milena Varela Mattos, c.c. # 32.852.005, Ángel Gabriel Julio Altamar, c.c. # 839.773, Angie Blanco Pacheco, c.c. # 1.001.866.124, Carmen Alicia Varela de Conrado, c.c. # 22.392.348, David Eduardo Sandoval Varela, c.c. # 1.043.010.791, Dennis Polo Pérez, c.c. # 22.630.882, Ehilen Margarita Ferrer Ditta, c.c. # 32.850.793, Elena Patricia Varela Mattos, c.c. # 32.847.063, Elizabeth Conrado Varela, c.c. # 32.853.478, Fernando José Julio Ojeda, c.c. # 8.637.498, José Pablo Patiño Pérez, c.c. # 3.754.792, José Ramón Mayz Ojeda, c.c. # 1.127.622.162, José Varela Gómez, c.c. # 7.436.002, Katia Paola Ariza Cabrera, c.c. # 44.190.353, María del Pilar Julio Gómez, c.c. # 1.043.005.711, Miguel Ángel Julio Altamar, c.c. # 859.072, Miguel Eduardo Julio Jiménez, c.c. # 1.043.014.704, Miguel Emilio Ferrer Jiménez, c.c. # 861.878, Oladys Llinás Polo, c.c. # 32.848.974, Orlando Enrique Ariza Cabrera, c.c. # 8.645.350, Orlando Enrique Ariza Castellanos, c.c. # 3.756.351, Rosa María Conrado Varela, c.c. # 22.639.966, Tatiana Margarita Navarro Gómez, c.c. # 1.043.002.057, Víctor Olmos Polo, c.c. # 3.754.358, Bercelys Judith Cabrera Mattos, en representación de Carmen Matos de Cabrera, c.c. # 22.626.224, Hernando José Gómez Mendoza, en representación de Luciana Mendoza de Gómez, c.c. # 22.628.952, Jaider Blanco Araujo, en representación de Matilde Araujo de Blanco, c.c. # 22.630.040, Wilfrido Barraza Polo, en representación de Roberto Barraza Araujo, c.c. # 862.699, se comprobó la presencia de 29 asociados, existiendo el quorum reglamentario para deliberar.

**2.- Información general sobre objetivos, fines y demás de la transformación:** El Presidente de la Asociación, José Varela Gómez, informa que la finalidad de la reunión es debatir transformación de la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga a la Fundación San Martín de Sabanalarga “FUNSANMAR”, la cual se constituyó por los mismos asociados de la Asociación San Martín de Loba, por tal razón define que las fundaciones son personas jurídicas, sin ánimo de lucro, que nacen por voluntad de sus asociados y que trabajan por el bienestar común y el desarrollo de actividades benéficas. La Asociación San Martín de Loba se enfoca más que todo en el beneficio y ayuda a sus asociados y sus familias, mientras que la Fundación además del beneficio de sus asociados se abre a trabajar por la comunidad.

El objetivo o razón de lo que se pretende, es que la Asociación San Martín de Loba conservando su antigüedad, personería jurídica, NIT., el beneficio de sus asociados y el reconocimiento de las personas y estado, se transforme, cambiando su objeto social y le brinde a los asociados la oportunidad de trabajar por el beneficio comunitario, se capaciten e intervengan en la ejecución de mecanismos que busquen el bienestar de los asociados y de los particulares mediante convenios, asociaciones o contratos con otras personas naturales o jurídicas.

El cambio que se propone además de conveniente, es factible dado de que ambas entidades son sin ánimo de lucro, con objeto social en su mayoría similares y son avaladas por las Cámaras de Comercio, entidades que registran y certifican su existencia y representación legal, además de que vigilan que se cumpla lo que dispone la Constitución y Leyes del Estado Colombiano.

De aprobarse la transformación propuesta, implica que la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga traspase su patrimonio (fondos, bienes, muebles e inmuebles), previo inventario, a la Fundación San Martín de Sabanalarga, FUNSANMR”, llevando a cabo el trámite legal para ello.

**3.- Aprobación del cambio (transformación) de Asociación San Martín de Loba a Fundación San Martín de Sabanalarga, FUNSANMAR:** Con base en la información suministrada por el Presidente, José Varela, se hizo la votación de los socios activos presentes aprobándose unánimemente la transformación de la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga, entidad sin ánimo de lucro, fundada el 11 de Noviembre de 1977, con Personería Jurídica N° 0422 de 13 de Julio de 1978, otorgada por la Gobernación del Atlántico, con domicilio en su sede de la carrera 14 N° 25<sup>a</sup> – 33 de Sabanalarga, Atlántico, registrada en Cámara de Comercio de Barranquilla el 13 de Octubre de 2005, Registro # 7.603, con NIT – 900.051.637-4, cuyo objeto social es ejercer la beneficencia y la fraternidad entre sus asociados y familiares, a Fundación San Martín de Sabanalarga, “FUNSANMAR”, entidad sin ánimo de lucro, constituida por los mismos asociados activos de la Sociedad San Martín de Loba de Sabanalarga, el día 08 de Septiembre de 2019 y que procura fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad

de vida, el bienestar común o de interés social, científico, tecnológico, cultural, recreativo, deportivo, servicio social y ambiental, entre otros.

Luego de lo anterior se aprobó por unanimidad la transformación de la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga a Fundación San Martín de Sabanalarga, "FUNSANMAR", así mismo se aprobó unánimemente el nuevo cuerpo estatutario, el cual se anexa a la presente acta.

#### 4.- Otras Informaciones:

- a) Sobre el inventario de los fondos, bienes, muebles e inmuebles, con sus respectivos avalúos, se encarga al Vicepresidente, Tesorero y Secretario de la Asociación San Martín de Loba para que se ejecute a la mayor brevedad posible.
- b) La fecha para hacer efectiva la transformación, depende de que la Cámara de Comercio de Barranquilla apruebe la inscripción, registre y certifique la transformación de la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga a Fundación San Martín de Sabanalarga, "FUNSANMAR". Se aprobó, además que la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga seguirá funcionando hasta el 11 de Noviembre de 2019, fecha de su fundación, hace 42 años, y fecha de inicio de funciones de la Fundación San Martín de Sabanalarga, "FUNSANMAR".

**5.- Cierre de la reunión:** La presente Acta fue leída por el Secretario, Orlando Ariza Castellanos, en voz alta y puesta a consideración de los presentes por el Presidente, fue aprobada unánimemente. Seguidamente se cerró la reunión y se convoca a una nueva en fecha, hora y lugar que se comunicará oportunamente.



JOSE VARELA GOMEZ.  
Presidente



ORLANDO ARIZA CASTELLANOS  
Secretario General.

La presente Acta es fiel copia de su original y fue tomada del Libro de Actas de la Asociación San Martín de Loba de Sabanalarga.



ORLANDO ARIZA CASTELLANOS.  
Secretario General.